Tenjo marzo 02 de 2026

INFORME 1 DE EJECUCIÓN CONVENIO No. SS-CD-CVI-1154-2025

MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO

OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTOHUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESOA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DELDEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

ALCANCE: La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en modalidad Jornadas y/o en la modalidad que en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO , definan de conformidad con las condiciones técnicasexigidas y el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de prestación de servicios vigente.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS

OCHENTA Y CUATRO PESOS ($28.048.284) M/CTE,

Fecha acta de inicio: 9 de enero de 2026, la cual fue firmada entre las partes

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO

NIT. 860037592-9

Calle 3 N°6-31 Tenjo, Celular: 3108548104 Email: htenjo@cundinamarca.gov.co

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E.

1. Suscribir acta de inicio del presente convenio.
   - ✓ Se suscribe acta de inicio del convenio el 9 de enero de 2026.

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
   - ✓ Se aporta certificación de apertura de cuenta bancaria con fecha del 03 de febrero de 2026. Davivienda, Cuenta de ahorros N°0550468300046652.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
Se aporta certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 17 de febrero de 2026 firmada por ALEJANDRO RIVERA MOYA (Gerente)

4. Garantizar la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.
Se aporta constancia de habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia.

5. Realizar e informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
La ESE se encuentra en proceso de contratación de los especialistas en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud.

6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La ESE se encuentra en proceso de contratación de los especialistas en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud.

7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de las especialidades.
Se presenta certificación de capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios con fecha del 02 de febrero de 2026, firmada por la Gerente de la ESE

8. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

No aplica para el periodo en mención.

9. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

No aplica para el periodo en mención.

10.Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

Se presenta informe de ejecución/avance del convenio correspondiente a la segunda entrega

11.Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

No aplica para el periodo en mención.

12.Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

No aplica para el periodo en mención.

13.Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

Se está sujeto al seguimiento.

14.Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

Se presenta informe de ejecución/avance del convenio correspondiente a la primera entrega.

15.Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.

No aplica para el periodo en mención.

16.Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

No aplica para el periodo en mención.

17.Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

No aplica para el periodo en mención.

18.Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

No aplica para el periodo en mención.

19.Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la

ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.
Se presenta informe de ejecución/avance del convenio correspondiente a la primera entrega.
20.Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
No aplica para el periodo en mención.
21.Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
No aplica para el periodo en mención.

ALEJANDRO RIVERA MOYA
GERENTE
E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO.